



DECRETO N° **837**

TEMUCO, **05 JUN. 2023**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 28.05.2023 presentada por INTERNATIONAL SPORT S.A..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28557
Actividad Económica : VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ARTICULOS DEPORTIVOS
Código Actividad : 476.309
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N° 416
Nombre Del Contribuyente : INTERNATIONAL SPORT S.A.
Rut : 76.041.417-4
Nombre Rep. Legal : CAYAZZO CASAREJOS GUSTAVO ADOLFO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 28.05.2023
Otorgación N° : 35
Fecha Otorgamiento : 01.06.2023
Rol Avalúo : 00089-0022
Email : amamaria.cardenas@thelinegroup.cl
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE(S)

MARV/HAA/VN/fvs
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas(Digital)

2725916.